CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): ASTO QUISPE ALFREDO
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-015
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 1668-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 17/10/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 2514.43
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 19/09/2016, Término: 21/09/2016
Nro Res. Inicio PAU: 045-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 415-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 15.441U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		370.331	380.647	236.306	62,1%	63,8%
2	*Copaifera officinalis | Copaiba*		37.947	37.942	13.609	35,9%	35,9%
3	*Couratari guianensis | Moena*		123.333	76.39	60.131	78,7%	48,8%
4	*Huberodendron swietenioides | Achihua*		64.37	65.914	49.697	75,4%	77,2%
5	*Protium sp. | Copal*		18.253	17.472	5.71	32,7%	31,3%
6	*Schizolobium sp. | Pashaco*		232.836	257.665	209.31	81,2%	89,9%

Fuente: Resolución N° 415-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 5/08/2025 07:49:05

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.